

Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

AREA DE SANIDAD CHOCÓ

N° 014/ ARSAN – OFCON - 10.8.4.6.2.1.2-17

Quibdó,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

PN ARSAN DECHO MIC 014 2019

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de realizar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGÍA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, según lo establecido en las Leyes 80 del 1993, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGÍA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121610	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Oftalmología
Presupuesto	El valor estimado del presente proceso de contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35'000.000,00) MONEDA CORRIENTE , para la vigencia 2019, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 11419 del 18 de Febrero de 2019 expedido por la Jefe de presupuesto del Área de Sanidad del Departamento de Policía Chocó, aprobado mediante Resolución número 003 del 02 de enero de 2019 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Modificada por Resolución número 022 del 22 de enero de 2019 emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.				

Página 2 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	\$35'000.000,00
NOTA: La oferta debe presentar un único porcentaje de descuento el cual se aplicará sobre el valor máximo por ítem.				
Plazo de ejecución y forma de ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Octubre de 2019, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la del Área de Sanidad Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>			
Lugar de prestación del servicio	<p>La prestación de los servicios objeto del presente proceso se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en la ciudad de Quibdó, la cual debe estar habilitada para prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social y los entes Departamentales y Municipales.</p>			
Forma de pago	<p>Se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Chocó, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites.</p> <p>La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos establecidos por la DIAN. <p>De acuerdo a la política medioambiental por la que cursa nuestro planeta y en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" esto, sumado a los altos costos generados por el archivo de la documentación física; se ha venido encontrando que los documentos soportes de las facturas de los servicios médicos prestados por la red externa contratada y no contratada; radicadas en las ventanillas únicas de radicación de las cuentas de las seccionales y Áreas de sanidad de la Policía Nacional, son un</p>			

Página 3 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

volumen considerable, el cual en el momento de archivar y dando cumplimiento a la directiva del archivo General de la nación y de Gestión Documental de la Policía Nacional, vienen generando problemas locativos en los archivos y costos elevados. Partiendo de las anteriores premisas se debe propender a la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón en lo posible las facturas radicadas únicamente se presentaran en físico los siguientes soportes: **1)** factura en original y dos copias. **2)** Discriminado de la factura. **3)** Soportes como parafiscales y planilla (formato de Excel indicando: número consecutivo, nombres y apellidos, tipo de documento, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnostico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: **1)** historia clínica. **2)** autorizaciones. **3)** Carnet de la Policía y documentos de identificación, archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo; estos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable; el archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de Mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

1. Para el pago: El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 60 días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.

2. Causales de no pago:

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

- Si los documentos en referencia son devueltos por EL CONTRATANTE, por

Página 4 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL CONTRATANTE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a EL CONTRATANTE. Auditoría de cuentas. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico para que se realice la auditoría, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Tramite de glosas. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar la aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuenta del Área de Sanidad Chocó decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitiva, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por parte del contratante, la cual se hará por escrito. <p>Nota: Una vez se resuelva, acepte o concilie, la objeción presentada; el Auditor, deberá realizar el informe final o acta de conciliación correspondiente, la cual será firmada por las partes y donde se registrará el total facturado, el total a pagar después de la concertación de las objeciones y la cuantificación y caracterización de las glosas definitivas.</p> <p>Los pagos se harán a la cuenta bancaria anexada por el futuro contratista.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Quando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

Página 5 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</p> <p>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</p> <p>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</p> <p>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</p> <p>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.</p> <p>l. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.</p> <p>m. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta Invitación Pública.</p> <p>n. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor estimado del presente proceso de contratación.</p> <p>o. No haber renovado el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes a la fecha del cierre del proceso de contratación.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
	<p>Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.</p> <p>Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, Decreto 1082 del 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.</p> <p>Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</p>

Página 6 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación
Preparación y presentación de las propuestas	El oferente deberá presentar su oferta en el portal de contratación electrónico de Colombia Compra Eficiente SECOP II, en los tiempos establecido en el cronograma del presente proceso de contratación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. en original, el objeto social de la empresa registrado en la cámara de comercio debe contener el objeto del proceso objeto de la presente contratación.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la actividad registrada debe contener la actividad del presente proceso.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, en los casos que la empresa cuente con Revisoría Fiscal, el certificado debe estar firmado por el representante legal y el revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (**anexar los tres últimos recibos de pagos de parafiscales**).
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Anexo 4 Oferta Económica.
- ✓ **Capacidad Jurídica de una persona Jurídica:** Este requisito se verificará con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente el Área de Sanidad Chocó consultará en el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación y la contraloría de la Republica.

- ✓ **Capacidad jurídica de las personas naturales:** Este requisito se verificará con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente, así mismo esta se consultará en los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 de la presente Invitación Publica, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1. Experiencia Proponente en comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos igual o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato o copia de los contratos) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del contrato
Número del contrato
Valor del contrato
Plazo
Fechas de inicio y finalización
Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación).

En el evento que el oferente presenta certificaciones en número superior al máximo permitido (3), el Departamento de Policía Chocó – Área de Sanidad tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las 3 de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el documento

2.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Profesional-universitario médicos especialistas en Oftalmología y Optometría, debiendo **anexar hoja de vida**.

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.1.2.1. Experiencia del personal

El oferente deberá disponer dentro de su Recurso humano especializado con un profesional médico especializado en Oftalmología, Optometría, de igual forma personal de apoyo técnico administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente proceso con mínimo un (01) año de experiencia.

El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el Representante Legal por cada uno de los profesionales o técnicos ofrecidos, adjuntado los soportes que permitan verificar la información suministrada tales como son Hoja de vida, diplomas, registro médico, certificación de experiencia del personal especialista descrito en el presente numeral.

RECURSO HUMANO POR ESPECIALIDAD

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
Oftalmólogo	Mínimo 1	1 año
Optómetra	Mínimo 1	1 año
Auxiliar Administrativo	Mínimo 1	1 año

NOTA 1: La empresa oferente deberá contar con un profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, además el personal encargado o responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, deberá presentar el título en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación virtual de 50 horas

NOTA 2: El área de Sanidad del Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

2.1.2.2 Capacidad operativa

El Oferente deberá diligenciar el anexo número 1 de acuerdo a lo establecido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, el cual relaciona cada uno de los servicios que prestará la institución, así mismo anexará las hojas de vida de cada uno de los equipos con que cuenta la institución para la realización de los exámenes que requieran los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la policía de acuerdo a la patología o enfermedad que presente el mismo.

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano en la ciudad de Quibdó y acreditado como mínimo de un (1) año en esta misma ciudad, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial, los cuales serán verificados mediante visita técnica.

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

2.1.3 Otras condiciones técnicas verificables

2.1.3.1 OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La oportunidad en la prestación del servicio de consulta médica especializada en optometría, oftalmología, exámenes especiales, procedimientos terapéuticos y quirúrgicos por eventos relacionados con esta especialidad, no podrá ser superior a quince (15) días calendarios, para lo cual el oferente anexará un oficio donde se compromete a cumplir con esta oportunidad solicitada para prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación.

2.1.3.1.1 Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00m de 2:00 a 6:00 pm.

2.1.3.1.2 Anexar a la propuesta un oficio donde se evidencie el nombre de la persona que estará en permanente contacto con el Líder de referencia y contra referencia del Área de sanidad del Departamento de Policía Chocó y una línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

2.1.3.1.3 Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad del Área de Sanidad del Departamento de Policía Chocó, antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.

2.1.3.1.4 Certificar que cuenta con indicadores de la Resolución 1446 de 2006 (Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud) y la Circular 056 de 2009 (Alertas Temprana).

2.1.3.1.5 Certificar que cuenta con el modelo de prestación de servicios. **(Anexar modelo de prestación de servicios).**

2.1.3.1.6 Certificado de Habilitación: El oferente debe anexar el Certificado de Habilitación expedido por el ente competente mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento para prestar los servicios que ofertan. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

2.1.3.1.6 El oferente deberá contar con la capacidad operativa, técnica y administrativa (recursos logísticos, operativos y físicos, portafolio de servicios) para prestar el servicio objeto del presente documento, para lo cual anexará a su propuesta, una carta de compromiso. El área de Sanidad del Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

2.1.3.1.7 El Oferente deberá certificar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar los servicios

Página 10 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	El establecido en la información del proceso PN ARSAN DECHO MIC 014 2019 , publicado en la página www.contratos.gov.co .
Entrega de propuestas	
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	
Comité adquisiciones	
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	
Notificación de aceptación de oferta.	

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **Lider de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Chocó**, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **EDGAR CARDENAS VESGA**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

Elaborado por: TA. 27. José Efrén Martínez
Responsable Oficina Contratos Sanidad Chocó

Revisado por: PRO04. Juana María Asprilla Ibarra
Asesora Jurídica Área de Sanidad Chocó

Revisado por: SC. Víctor Segundo Rentería
Jefe GRUAD Área de Sanidad Chocó

Revisado por: TE. Oscar Fernando Arias Villalobos
Jefe Área de Sanidad Chocó

Revisado por: TC. Henry Mauricio Galán Sierra
Subcomandante Departamento de Policía Chocó

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño, Antiguo Colegio de la Policía Nacional Quibdó

Teléfonos: 3506780513 – IP 3755

decho.grusa-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

1DS-IN-0001

VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

Página 11 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ITEM	UNSPSC	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
					SI	NO
1	85121702	28114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA		
2	85121610	39143	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
3	85121600	39139	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
4	85121702	28114	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA		
5	85121610	39143	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
6	85121600	39139	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
7	85121610	28105	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA		
8	85121610	28105	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA		
9	85121610	28134	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL		
10	85121610	28135	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA		
11	85121610	28136	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
12	85121610	2901-2906	130003-137003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACIÓN, INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
13	85121610	2913	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES		
14	85121610	2912	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
15	85121610	2905	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
16	85121610	2310	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
17	85121610	2303	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
18	85121610	2130	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES		
19	85121610	2611	115307	QUERATECTOMIA MANUAL		
20	85121610	2611	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA		
21	85121610	2305	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
22	85121610	2211	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR		
23	85121610	2211	82102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR		
24	85121610	2247	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
25	85121610	2306	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
26	85121610	2222	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
27	85121610	2222	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
28	85121610	2240	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL		
29	85121610	2241	83808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON		
30	85121610	2241	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)		
31	85121610	2701-28130-28122	121401-950505-952501	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL), ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO, Y PAQUIMETRÍA		
32	85121610	2625	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
33	85121610	2621	115306	SUTURA DE Córnea		
34	85121610	2603	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
35	85121610	2603	129101	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
36	85121610	2301	103108	PERITOMIA TOTAL		
37	85121610	2602	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN Córnea		
38	85121610	2602	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN Córnea		
39	85121610	2510	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO		
40	85121610	2511	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE		
41	85121610	2511	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO		
42	85121610	2511	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA		
43	85121610	2231	82602	TARSORRAFIA		
44	85121610	2260	83803	CANTOPLASTIA		
45	85121610	2721	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS		
46	85121610	2612	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE Córnea		
47	85121610	2612	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE Córnea		
48	85121610	2804	125401	TRABECULOTOMIA		
49	85121610	2906	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR		
50	85121610	2906	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
51	85121610	2906	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS		
52	85121610	2431	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
53	85121610	2811	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA		
54	85121610	2311	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

55	85121610	2311	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
56	85121610	2311	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
57	85121610	2311	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
58	85121610	2623	115801	RETIRO DE SUTURA EN Córnea		
59	85121610	2540	154001	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
60	85121610	2540	154003	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
61	85121610	2540	154005	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
62	85121610	2540	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
63	85121610	2540	154002	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
64	85121610	2540	154004	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
65	85121610	2540	154006	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
66	85121610	2540	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
67	85121610	2403	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA		
68	85121610	2270	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR		
69	85121610	2272 - 2273	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
70	85121610	2232	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO		
71	85121610	2242	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO		
72	85121610	2245	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO		
73	85121610	2141	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
74	85121610	2102	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL		
75	85121610	28131	80101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA		
76	85121610	28131	80201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMIA		
77	85121610	17208	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO		
78	85121610	2222	82403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		
79	85121610	2222	82404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS		
80	85121610	2222	82405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
81	85121610	2272	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL		
82	85121610	2270	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL		
83	85121610	2240	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
84	85121610	2240	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
85	85121610	2240	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON INJERTO		
86	85121610	2262	83801	CANTOTOMIA		
87	85121610	2261	83802	CANTORRAFIA		
88	85121610	2247	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA		
89	85121610	2247	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL		
90	85121610	2247	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL		
91	85121610	2542	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO		
92	85121610	2266	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL		
93	85121610	2266	83811	CORRECCION DE EPICANTO		
94	85121610	2248	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO		
95	85121610	2248	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO		
96	85121610	2230	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA		
97	85121610	2230	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
98	85121610	2230	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
99	85121610	2230	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
100	85121610	2230	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
101	85121610	2250	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
102	85121610	2250	89105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA		
103	85121610	15234	89206	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO		
104	85121610	2270	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL		
105	85121610	2143	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
106	85121610	28108	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL		
107	85121610	17201	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA		
108	85121610	2305	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
109	85121610	2304	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
110	85121610	2306	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
111	85121610	2305	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
112	85121610	2312	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON		
113	85121610	2212	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
114	85121610	2312	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
115	85121610	2312	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
116	85121610	17202	112201	BIOPSIA DE Córnea		
117	85121610	2622	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL		
118	85121610	2621	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
119	85121610	2621	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
120	85121610	2621	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea		
121	85121610	2623	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN Córnea		
122	85121610	2501	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
123	85121610	2704	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL		
124	85121610	2723	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA		



125	85121610	17206	122201	BIOPSIA DE IRIS		
126	85121610	2730	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		
127	85121610	2730	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
128	85121610	2702	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIALISIS		
129	85121610	2720	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
130	85121610	2720	123502	CERCLAJE PUPILAR		
131	85121610	2804	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO		
132	85121610	2804	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE		
133	85121610	2643	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE		
134	85121610	2643	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE		
135	85121610	2643	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
136	85121610	2603	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA ANTERIOR		
137	85121610	2603	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA POSTERIOR		
138	85121610	2903	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO		
139	85121610	2901	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO		
140	85121610	2903	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA		
141	85121610	2907	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL		
142	85121610	2907	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA		
143	85121610	2906	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR		
144	85121610	2910	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR		
145	85121610	17815	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR		
146	85121610	2501	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES		
147	85121610	2530	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE		
148	85121610	2530	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE		
149	85121610	2530	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES		
150	85121610	28110	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
151	85121610	28110	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
152	85121610	28110	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
153	85121610	28110	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
154	85121610	28110	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
155	85121610	28122	952501	PAQUIMETRÍA		
156	85121610	28130	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO		
157	85121610	28123	952001	BIOMETRÍA OCULAR		
158	85121610	28127	950602	INTERFEROMETRÍA		
159	85121610	39143	890202	CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA		
160	85121610	28134	142004	FOTOCOAGULACION CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN		
161	85121610	28135	143403	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN		

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Vo. Bo Si / Patrullero. **DARIO RENTERIA MOSQUERA**
Responsable Referencia y Contrareferencia Área de Sanidad Chocó

Página 14 de 31	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</div> </div>	 <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 Garantías, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE SALUD.	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERA CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	externo	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la	3	2	5	Transferir

Página 16 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

PRECIOS TECHO

En ningún caso el oferente podrá superar el precio techo establecido en el presente cuadro.

ITEM	UNSPSC	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO	VALOR ESTIMADO
1	85121702	28114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SOAT NACIONAL 2019	46,700.00
2	85121610	39143	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SOAT NACIONAL 2019	46,700.00
3	85121600	39139	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT NACIONAL 2019	47,800.00
4	85121702	28114	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SOAT NACIONAL 2019	47,800.00
5	85121610	39143	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SOAT NACIONAL 2019	47,800.00
6	85121600	39139	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT NACIONAL 2019	47,800.00
7	85121610	28105	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SOAT NACIONAL 2019	137,200.00
8	85121610	28105	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL 2019	137,200.00
9	85121610	28134	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	SOAT NACIONAL 2019	738,700.00
10	85121610	28135	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SOAT NACIONAL 2019	816,500.00
11	85121610	28136	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL 2019	532,200.00
12	85121610	2901-2906	130003-137003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SOAT NACIONAL 2019	2,476,900.00
13	85121610	2913	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	SOAT NACIONAL 2019	4,050,900.00
14	85121610	2912	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SOAT NACIONAL 2019	2,726,200.00
15	85121610	2905	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SOAT NACIONAL 2019	2,264,700.00
16	85121610	2310	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL 2019	532,600.00
17	85121610	2303	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,072,900.00
18	85121610	2130	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
19	85121610	2611	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	SOAT NACIONAL 2019	928,900.00
20	85121610	2611	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	SOAT NACIONAL 2019	928,900.00
21	85121610	2305	103101	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL 2019	928,900.00
22	85121610	2211	82101	RESECCIÓN DE CHALAZION VIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	673,900.00
23	85121610	2211	82102	RESECCIÓN DE CHALAZION VIA POSTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	673,900.00
24	85121610	2247	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
25	85121610	2306	103102	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	928,900.00
26	85121610	2222	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SOAT NACIONAL 2019	673,900.00
27	85121610	2222	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SOAT NACIONAL 2019	673,900.00
28	85121610	2240	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900.00
29	85121610	2241	83808	CORRECCIÓN DE EPIBLEFARON	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
30	85121610	2241	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
31	85121610	2701-28130-28122	121401-950505-952501	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL), ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO, Y PACUIMETRIA	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
32	85121610	2625	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900.00
33	85121610	2621	115306	SUTURA DE CORNEA	SOAT NACIONAL 2019	928,900.00
34	85121610	2603	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900.00
35	85121610	2603	129101	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900.00
36	85121610	2301	103108	PERITOMIA TOTAL	SOAT NACIONAL 2019	532,600.00
37	85121610	2602	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	SOAT NACIONAL 2019	60,200.00
38	85121610	2602	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	SOAT NACIONAL 2019	632,600.00
39	85121610	2510	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
40	85121610	2511	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
41	85121610	2511	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
42	85121610	2511	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
43	85121610	2231	82602	TARSORRAFIA	SOAT NACIONAL 2019	532,600.00
44	85121610	2260	83803	CANTOPLASTIA	SOAT NACIONAL 2019	532,600.00
45	85121610	2721	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
46	85121610	2612	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
47	85121610	2612	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800.00
48	85121610	2804	125401	TRABECULOTOMIA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
49	85121610	2906	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	SOAT NACIONAL 2019	2,308,300.00
50	85121610	2906	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SOAT NACIONAL 2019	2,308,300.00
51	85121610	2906	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	SOAT NACIONAL 2019	2,308,300.00
52	85121610	2431	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
53	85121610	2811	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800.00
54	85121610	2311	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	SOAT NACIONAL 2019	532,600.00
55	85121610	2311	104002	REPARACIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900.00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

56	85121610	2311	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
57	85121610	2311	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
58	85121610	2623	115801	RETIRO DE SUTURA EN Córnea	SOAT NACIONAL 2019	396,000 00
59	85121610	2540	154001	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
60	85121610	2540	154003	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
61	85121610	2540	154005	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
62	85121610	2540	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
63	85121610	2540	154002	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
64	85121610	2540	154004	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
65	85121610	2540	154006	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
66	85121610	2540	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
67	85121610	2403	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
68	85121610	2270	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
69	85121610	2272 - 2273	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
70	85121610	2232	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVO CON O SIN TARSO	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
71	85121610	2242	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
72	85121610	2245	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
73	85121610	2141	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
74	85121610	2102	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SOAT NACIONAL 2019	928,900 00
75	85121610	28131	80101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA	SOAT NACIONAL 2019	51,100 00
76	85121610	28131	80201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMIA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
77	85121610	17208	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO	SOAT NACIONAL 2019	396,000 00
78	85121610	2222	82403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
79	85121610	2222	82404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
80	85121610	2222	82405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
81	85121610	2272	83002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SOAT NACIONAL 2019	1,506,200 00
82	85121610	2270	83004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVO	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
83	85121610	2240	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
84	85121610	2240	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
85	85121610	2240	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
86	85121610	2262	83801	CANTOTOMIA	SOAT NACIONAL 2019	396,000 00
87	85121610	2261	83802	CANTORRAFIA	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
88	85121610	2247	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
89	85121610	2247	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVO	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
90	85121610	2247	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SOAT NACIONAL 2019	2,009,800 00
91	85121610	2542	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	SOAT NACIONAL 2019	928,900 00
92	85121610	2266	83810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
93	85121610	2266	83811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SOAT NACIONAL 2019	928,900 00
94	85121610	2248	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
95	85121610	2248	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
96	85121610	2230	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
97	85121610	2230	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
98	85121610	2230	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
99	85121610	2230	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
100	85121610	2230	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
101	85121610	2250	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
102	85121610	2250	89105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
103	85121610	15234	89206	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	928,900 00
104	85121610	2270	89207	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	SOAT NACIONAL 2019	2,158,500 00
105	85121610	2143	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SOAT NACIONAL 2019	396,000 00
106	85121610	28108	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVO	SOAT NACIONAL 2019	60,200 00
107	85121610	17201	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL 2019	532,600 00
108	85121610	2305	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SOAT NACIONAL 2019	1,072,900 00
109	85121610	2304	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
110	85121610	2306	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
111	85121610	2305	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SOAT NACIONAL 2019	928,900 00
112	85121610	2312	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLEFARON	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
113	85121610	2212	104003	REPARACIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
114	85121610	2312	107202	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SOAT NACIONAL 2019	1,199,900 00
115	85121610	2312	107204	BIOPSIA DE Córnea	SOAT NACIONAL 2019	673,900 00
116	85121610	17202	112201	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
117	85121610	2622	114301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
118	85121610	2621	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
119	85121610	2621	115302	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00
120	85121610	2621	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea	SOAT NACIONAL 2019	1,318,800 00

Página 18 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

121	85121610	2623	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN Córnea	SOAT NACIONAL 2019	532.600.00
122	85121610	2501	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SOAT NACIONAL 2019	2.463.500.00
123	85121610	2704	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	SOAT NACIONAL 2019	1.199.900.00
124	85121610	2723	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	SOAT NACIONAL 2019	738.700.00
125	85121610	17206	122201	BIOPSIA DE IRIS	SOAT NACIONAL 2019	928.900.00
126	85121610	2730	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	SOAT NACIONAL 2019	928.900.00
127	85121610	2730	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	SOAT NACIONAL 2019	928.900.00
128	85121610	2702	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIALISIS	SOAT NACIONAL 2019	1.199.900.00
129	85121610	2720	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SOAT NACIONAL 2019	1.318.800.00
130	85121610	2720	123502	CERCLAJE PUPILAR	SOAT NACIONAL 2019	1.318.800.00
131	85121610	2804	126301	TRABECULOTOMIA AB-EXTERNO	SOAT NACIONAL 2019	2.009.800.00
132	85121610	2804	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	SOAT NACIONAL 2019	2.009.800.00
133	85121610	2643	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SOAT NACIONAL 2019	1.506.200.00
134	85121610	2643	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SOAT NACIONAL 2019	2.009.800.00
135	85121610	2643	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SOAT NACIONAL 2019	1.318.800.00
136	85121610	2603	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	2.038.300.00
137	85121610	2603	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	2.038.300.00
138	85121610	2903	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SOAT NACIONAL 2019	2.009.800.00
139	85121610	2901	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SOAT NACIONAL 2019	2.726.200.00
140	85121610	2903	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SOAT NACIONAL 2019	2.009.800.00
141	85121610	2907	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	SOAT NACIONAL 2019	738.700.00
142	85121610	2907	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	SOAT NACIONAL 2019	738.700.00
143	85121610	2906	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	SOAT NACIONAL 2019	2.308.300.00
144	85121610	2910	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL 2019	2.264.700.00
145	85121610	17815	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	SOAT NACIONAL 2019	396.000.00
146	85121610	2501	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	SOAT NACIONAL 2019	2.463.500.00
147	85121610	2530	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	SOAT NACIONAL 2019	1.506.200.00
148	85121610	2530	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SOAT NACIONAL 2019	1.506.200.00
149	85121610	2530	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	SOAT NACIONAL 2019	1.506.200.00
150	85121610	28110	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SOAT NACIONAL 2019	50.500.00
151	85121610	28110	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SOAT NACIONAL 2019	50.500.00
152	85121610	28110	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SOAT NACIONAL 2019	50.500.00
153	85121610	28110	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SOAT NACIONAL 2019	50.500.00
154	85121610	28110	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SOAT NACIONAL 2019	50.500.00
155	85121610	28122	952501	PAQUIMETRIA	SOAT NACIONAL 2019	96.300.00
156	85121610	28130	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SOAT NACIONAL 2019	175.300.00
157	85121610	28123	952001	BIOMETRIA OCULAR	SOAT NACIONAL 2019	96.300.00
158	85121610	28127	950602	INTERFEROMETRIA	SOAT NACIONAL 2019	67.100.00
159	85121610	39143	890202	CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	SOAT NACIONAL 2019	70.000.00
160	85121610	28134	142004	FOTOCOAGULACION CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	SOAT NACIONAL 2019	738.700.00
161	85121610	28135	143403	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN	SOAT NACIONAL 2019	816.500.00

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

FIRMA :

Página 19 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN

ITEM	UNSPSC	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA	VALOR ESTIMADO
1	85121702	28114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA		
2	85121610	39143	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
3	85121600	39139	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
4	85121702	28114	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA		
5	85121610	39143	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
6	85121600	39139	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
7	85121610	28105	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA		
8	85121610	28105	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA		
9	85121610	28134	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL		
10	85121610	28135	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA		
11	85121610	28136	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
12	85121610	2901-2906	130003-137003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye FACOEMULSIFICACION, INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
13	85121610	2913	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES		
14	85121610	2912	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
15	85121610	2905	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
16	85121610	2310	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
17	85121610	2303	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
18	85121610	2130	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES		
19	85121610	2611	115307	QUERATECTOMIA MANUAL		
20	85121610	2611	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA		
21	85121610	2305	103101	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
22	85121610	2211	82101	RESECCIÓN DE CHALAZION VIA ANTERIOR		
23	85121610	2211	82102	RESECCIÓN DE CHALAZION VIA POSTERIOR		
24	85121610	2247	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
25	85121610	2306	103102	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
26	85121610	2222	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
27	85121610	2222	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
28	85121610	2240	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL		
29	85121610	2241	83808	CORRECCIÓN DE EPIBLEFARON		
30	85121610	2241	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)		
31	85121610	2701-28130-28122	121401-950505-952501	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL), ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO, Y PAQUIMETRÍA		
32	85121610	2625	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
33	85121610	2621	115306	SUTURA DE Córnea		
34	85121610	2603	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
35	85121610	2603	129101	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
36	85121610	2301	103108	PERITOMIA TOTAL		
37	85121610	2602	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN Córnea		
38	85121610	2602	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN Córnea		
39	85121610	2510	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO		
40	85121610	2511	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE		
41	85121610	2511	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO		
42	85121610	2511	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA		
43	85121610	2231	82602	TARSORRAFIA		
44	85121610	2260	83803	CANTOPLASTIA		
45	85121610	2721	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS		
46	85121610	2612	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE Córnea		
47	85121610	2612	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE Córnea		
48	85121610	2804	125401	TRABECULOTOMIA		
49	85121610	2906	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR		
50	85121610	2906	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
51	85121610	2906	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS		
52	85121610	2431	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
53	85121610	2811	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA		
54	85121610	2311	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS		
55	85121610	2311	104002	REPARACIÓN DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

56	85121610	2311	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
57	85121610	2311	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
58	85121610	2623	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA		
59	85121610	2540	154001	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
60	85121610	2540	154003	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
61	85121610	2540	154005	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
62	85121610	2540	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
63	85121610	2540	154002	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
64	85121610	2540	154004	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
65	85121610	2540	154006	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
66	85121610	2540	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
67	85121610	2403	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA		
68	85121610	2270	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR		
69	85121610	2272 - 2273	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
70	85121610	2232	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO		
71	85121610	2242	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO		
72	85121610	2245	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO		
73	85121610	2141	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
74	85121610	2102	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL		
75	85121610	28131	80101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA		
76	85121610	28131	80201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMIA		
77	85121610	17208	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO		
78	85121610	2222	82403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		
79	85121610	2222	82404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS		
80	85121610	2222	82405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
81	85121610	2272	83002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL		
82	85121610	2270	83004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL		
83	85121610	2240	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
84	85121610	2240	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
85	85121610	2240	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON INJERTO		
86	85121610	2262	83801	CANTOTOMIA		
87	85121610	2261	83802	CANTORRAFIA		
88	85121610	2247	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA		
89	85121610	2247	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL		
90	85121610	2247	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL		
91	85121610	2542	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO		
92	85121610	2266	83810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL		
93	85121610	2266	83811	CORRECCIÓN DE EPICANTO		
94	85121610	2248	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO		
95	85121610	2248	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO		
96	85121610	2230	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA		
97	85121610	2230	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
98	85121610	2230	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
99	85121610	2230	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
100	85121610	2230	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
101	85121610	2250	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
102	85121610	2250	89105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA		
103	85121610	15234	89206	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO		
104	85121610	2270	89207	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL		
105	85121610	2143	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
106	85121610	28108	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL		
107	85121610	17201	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA		
108	85121610	2305	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
109	85121610	2304	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
110	85121610	2306	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
111	85121610	2305	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
112	85121610	2312	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON		
113	85121610	2212	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
114	85121610	2312	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
115	85121610	2312	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
116	85121610	17202	112201	BIOPSIA DE CORNEA		
117	85121610	2622	114301	LIMPIEZA DE ENTRECEJA MANUAL		
118	85121610	2621	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
119	85121610	2621	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
120	85121610	2621	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CORNEA		
121	85121610	2623	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CORNEA		
122	85121610	2501	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

				ANTERIOR DE OJO		
123	85121610	2704	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL		
124	85121610	2723	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA		
125	85121610	17206	122201	BIOPSIA DE IRIS		
126	85121610	2730	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		
127	85121610	2730	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
128	85121610	2702	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS		
129	85121610	2720	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
130	85121610	2720	123502	CERCLAJE PUPILAR		
131	85121610	2804	126301	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO		
132	85121610	2804	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE		
133	85121610	2643	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE		
134	85121610	2643	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE		
135	85121610	2643	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
136	85121610	2603	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA ANTERIOR		
137	85121610	2603	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA POSTERIOR		
138	85121610	2903	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO		
139	85121610	2901	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO		
140	85121610	2903	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA		
141	85121610	2907	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL		
142	85121610	2907	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA		
143	85121610	2906	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR		
144	85121610	2910	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR		
145	85121610	17815	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR		
146	85121610	2501	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES		
147	85121610	2530	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE		
148	85121610	2530	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE		
149	85121610	2530	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES		
150	85121610	28110	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
151	85121610	28110	169002	INYECCIÓN INTRAPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
152	85121610	28110	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
153	85121610	28110	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
154	85121610	28110	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
155	85121610	28122	952501	PAQUIMETRÍA		
156	85121610	28130	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO		
157	85121610	28123	952001	BIOMETRÍA OCULAR		
158	85121610	28127	950602	INTERFEROMETRÍA		
159	85121610	39143	890202	CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGÍA		
160	85121610	28134	142004	FOTOCOAGULACIÓN, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN		
161	85121610	28135	143403	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN		

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELÉFONO :

FIRMA :

Página 22 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Área de Sanidad Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Realizar y entregar los resultados de exámenes objeto del presente documento, de conformidad con la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato y con base en las características y condiciones propias del Objeto del Contrato. 11). Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato. 12). Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como local. 13). Brindar atención con calidad humana, de acuerdo a los parámetros del contrato. 14). Presentar la respectiva documentación para el ejercicio de su labor, respetando los parámetros y condiciones exigidos por la institución. 15). Diseñar un documento donde se le dé a conocer al usuario, las recomendaciones especiales en forma clara, para realizarse los exámenes referentes al estudio objeto del contrato. 16). Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS. Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante. 17). Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional. 18). Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura del Área de Sanidad en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios. 19). Rendir informe mensual estadístico, consolidado en un archivo plano totalmente diligenciado, el cual debe estar en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: número consecutivo, nombres y apellidos, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnóstico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura. Así mismo debe anexar con cada factura archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo. 20). Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o al área de Sanidad Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% y 100% de ejecución, para los fines administrativos requeridos. 21) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. 22) No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. 23) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **PARAGRAFO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** 1) Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. 2) Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m. 3) Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con el Área de Sanidad Chocó. 4) Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el carné o constancia de Sanidad Policial. 5) Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad del Área de Sanidad. 6) Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato al Área de Sanidad Chocó. 7) Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. 8) informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. 9) Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. 10) informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación,

Página 23 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

como seguimiento y control a la ejecución del contrato. **11)** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contrareferencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **12)** Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando al Área de Sanidad Chocó de manera inmediata. **13)** Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. **14)** Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del Área de Sanidad Chocó. **15)** El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoría de cuentas del área de Sanidad Chocó. **16)** Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. **17)** Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad del Área de Sanidad Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo":** **1)** Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. **2)** Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. **3)** Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). **4)** Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. **5)** Presentar el plan de emergencias actualizado. **6)** Participar en el proceso de inducción y reentrenamiento programado por el contratante cuando sea requerido. **7)** El contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo que establezca el Área de Sanidad Chocó. **8)** Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación. **18)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

Página 24 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Entrega del Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario del Área de sanidad Chocó.
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la **POLICÍA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

Página 25 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7

SERVICIOS Y CAPACIDADES INSTALADAS

NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE COMPLEJIDAD	AMB / HX	NUMERO DE UNIDADES	OFERTA	NUMERO DE CAMAS

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

Página 26 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – AREA DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ARSAN DECHO MIC 014 2019** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN ARSAN DECHO MIC 014 2019**, convocado por el AREA DE SANIDAD CHOCÓ, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CHOCÓ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Página 27 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CHOCÓ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre de 2019, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)

CC:

Página 28 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 29 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CHOCÓ adelanta un proceso de contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CHOCÓ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DEL AREA DE SANIDAD CHOCÓ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - AREA DE SANIDAD CHOCÓ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

Página 30 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.